



ORDEN de 16 de diciembre de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos Presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Exptes. 235 y 236/2015).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T 1119 Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, se modifica el Complemento Específico a "B". La diferencia de dotación de las retribuciones se financia con cargo al crédito de la Ficha de "Reclasificaciones y otras incidencias" y la Seguridad Social con el concepto 160 del Programa 121.2 "Servicios centrales, edificios e instalaciones".

- Puesto número R.P.T. 1137 Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, se modifica el Complemento Específico a "A". La diferencia de dotación de las retribuciones incrementará la Ficha 3VAL "Reclasificaciones Laborales" y la parte correspondiente a la Seguridad Social, el concepto 160 del Programa 126.4 "Información ciudadana y documentación administrativa".

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**